



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 150 - 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Marzo del 2010.

VISTO:

Informe N° 013-2010-UL/MDBSH de la **Unidad de Logística**, mediante el cual se da a conocer la necesidad de **incluir** los procesos de selección y a la vez solicitarle la **Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones** de la Municipalidad para ejecutar los procesos de las distintas Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios que permitan el normal desarrollo de las actividades y obras que viene ejecutando la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones 2010 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la **Inclusión**, de los siguientes Procesos de Selección:

- **Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo**, para ser distribuido entre los Beneficiarios del Programa que ejecuta la MDBSH, por un importe de **S/. 143 792.96** nuevos soles. Financiados con los fondos de Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del **SEACE**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c

Gerencia Municipal.
Ofc. Pto.
Asesoría Jurídica
Diodu
Logística
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE